

UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

San Julián, 15 de agosto de 2002

VISTO:

El Expediente N°3658-R-02; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la substanciación del Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes en carácter Ordinario, para el Área de Análisis Matemático, solicitado por el Consejo de Unidad de la Unidad Académica Río Gallegos, mediante Acuerdo N°070/02;

Que a fojas 04 y 34 obran notas de las Jefaturas de Administración de las Unidades Académicas Río Gallegos y Caleta Olivia respectivamente, certificando la disponibilidad de crédito Presupuestario;

Que mediante nota N°194/02 la Secretaría de Hacienda y Administración, certifica la existencia de crédito Presupuestario para los cargos solicitados;

Que la Secretaría General Académica en consulta con las Unidades Académicas involucradas, propone la integración de jurados con destacados especialistas del área en el ámbito universitario nacional;

Que la presente convocatoria se regirá por lo establecido en el Reglamento de Concursos Docentes, aprobado mediante Ord. 028-CS-02 y su modificatoria;

Que obra a fojas 45, 46, 47 y 48 Resolución del Rector N°433/02 ad-referendum de este Consejo Superior, mediante la cual se llama a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes en carácter Ordinario, para el Área de Análisis Matemático;

Que el artículo 44, inc. j) del Estatuto Universitario, establece que la presente es atribución del Consejo Superior;

Que puesto a consideración en acto plenario, se aprueba por unanimidad;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E :**

ARTICULO 1º: RATIFICAR la Resolución del Rector N°433/02 ad-referendum del Consejo Superior y que como anexo único forma parte de la presente.

ARTICULO 2º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Dirección de Personal, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.

Jesús Caceres
a/c de Secretaría Consejo Superior

Héctor Aníbal Billoni
Ing. Héctor Aníbal Billoni
Rector

RESOLUCION

Nro. 081



10 ABR. 2002

Río Gallegos.

VISTO:

El Expediente n° 0-03658/UNPA-02; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la substanciación de los Concursos Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de cargos docentes en carácter Ordinario para el Área Análisis Matemático;

Que obran en el mismo copias de los acuerdos de las Unidades Académicas Río Gallegos y Caleta Olivia, mediante los cuales solicitan al Consejo Superior la convocatoria a Concursos Docentes Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición en el área en cuestión;

Que obra certificación de disponibilidad presupuestaria de las correspondientes Jefaturas de Administración de las Unidades Académicas involucradas;

Que, asimismo, obra certificación de disponibilidad del crédito presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Administración; correspondiente para tal convocatoria dando así cumplimiento a lo establecido por la Res. N° 016/01/CS;

Que la Secretaría General Académica en consulta con las Unidades Académicas involucradas, ha presentado para el Área Análisis Matemático, un proyecto de Resolución para el llamado a concurso, con una propuesta de integración calificada de jurados con destacados especialistas;

Que la presente convocatoria se enmarca dentro de la Ord. 028, Reglamento de Concursos Docentes;

Que es atribución del Consejo Superior dictar el instrumento legal respectivo;

Que dado el interés institucional de substanciar el presente concurso, es menester realizar la convocatoria a la brevedad;

Que se aplazó la sesión Ordinaria del Consejo Superior;

Que, por lo tanto se hace necesario dictar el presente instrumento legal ad referendum del Consejo Superior;

POR ELLO;

**EL RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
AD REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:**

Artículo 1º: LLAMAR a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes en carácter ordinario, en el Área Análisis Matemático, según el detalle del Anexo I que forma parte de la presente.

Artículo 2º: ESTABLECER el período de inscripción entre el 22 de agosto de 2002 y el 5 de septiembre de 2002

Artículo 3º: ESTABLECER que el Tribunal Evaluador estará conformado según el Anexo II que forma parte de la presente.

433

Quemelis
GLADYS ROSA LOPEZ
JEFA DE DESPACHO
RECTORADO
UNPA



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

19/08/2002

Artículo 4º: ESTABLECER que las Unidades Académicas sedes de los cargos docentes concursados, recibirán la documentación de los postulantes en los días hábiles del período de inscripción en los siguientes horarios:
Unidad Académica Río Gallegos: 10.00 a 12.00 y de 14.00 a 16.00
Unidad Académica Caleta Olivia: de 10:00 hs. a 15:00 hs

Artículo 5º: ESTABLECER que la entrevista personal y la clase pública se realizarán en la ciudad de Río Gallegos en dependencias de la Unidad Académica.

Artículo 6º: PONER en disponibilidad los cargos objeto del concursos, los cuales se detallan a continuación:

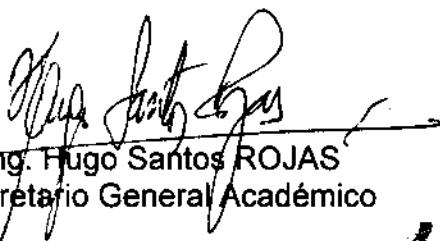
- a) Cargo Docente Código G227/43
- b) Cargo Docente Código G229/28
- c) Cargo Docente Código C229/23

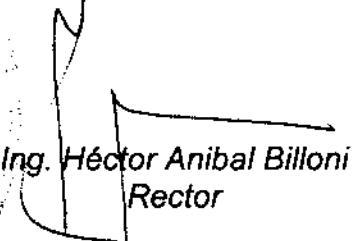
Artículo 7º: ORDENAR la publicación del presente llamado a concurso.

Artículo 8º: SEÑALAR que los Concursos se substanciarán según las normas vigentes, la Ordenanzas Nro. 028 y 046; y que los requisitos mínimos para cada cargo son los indicados en la Ordenanza Nº 016.

Artículo 9º: ESTABLECER que los gastos que demanden los cargos de los concursos solicitados serán solventados por los presupuestos de las Unidades Académicas sedes de los cargos docentes y que los incrementos que hubiere por cambio de categoría serán imputados al Programa 25-Incremento de Categoría Académica.

Artículo 10º: TOMEN RAZON, Secretarías de Rectorado, Dirección de Personal, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.


Ing. Hugo Santos ROJAS
Secretario General Académico


Ing. Héctor Aníbal Billoni
Rector

433

RESOLUCION N° **433** -2002-.


GLADYS ALICIA LOPEZ
DEPARTAMENTO DE RECTORADO
UNPA



09 AGO. 2002

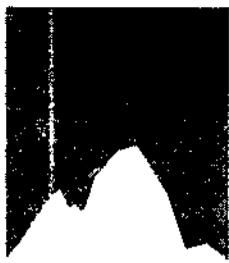
A N E X O I

- a) 1 Dedicación Completa - Categoría Profesor Adjunto - Area Análisis Matemático. Orientación Variable compleja. Para la Unidad Académica Río Gallegos.
- b) 1 Dedicación Simple - Categoría Profesor Adjunto - Area Análisis Matemático. Orientación Análisis básicos. Para la Unidad Académica Río Gallegos.
- c) 1 Dedicación – Categoría Asistente de Docencia – Area Análisis Matemático. Orientación Análisis Básicos. Para la Unidad Académica Caleta Olivia.

433

queuuu
GLADYS ROSA LOPEZ
JEFATURA DE REPARTICIONES
REPARTICIÓN
UNPA

09 AGO. 2002



60 AGO. 2002

UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

ANEXO II

TRIBUNAL

Titulares:	Prof. GÜICHAL, Edgardo	UNS
	Prof. CERUTTI, Alejandro	UNS
	Prof. WINZER, Nélida	UNS
Suplentes:	Prof. FIGUEROA de LENCINA, Isabel	UNT
	Prof. Di Lullo, Santiago	UNT

433

Quemado

RECIBIDO EN CORREO
JEFATURA DE OFICIOS
RECORRIDO
UNPA

RECORRIDO
UNPA